



Diputación
de Córdoba

GRUPO PROVINCIAL IU-ANDALUCÍA

Diputación de Córdoba
Registro General de Entrada

Fecha: 14 NOV. 2019

Nº ENTRADA 15291

Francisco Ángel Sánchez Gaitán, como Portavoz del Grupo Provincial IU Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto de Estado contra la Violencia a las Mujeres, junto a la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género, son herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres víctimas de violencia, así como prevenir la misma en las futuras generaciones. Sin embargo, es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal que recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales.

Los más de 1.000 asesinatos de mujeres (1027 desde que hay estadísticas), las 59 mujeres asesinadas en lo que va de 2019, 3 de ellas en nuestra provincia, el silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad, nos hace pensar que no es suficiente si desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores (sean quienes sean), no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los y las agentes que trabajen con mujeres víctimas de violencia.

Los ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo "gestos Institucionales" que transmitan a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos. Deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente y asesinada.

Diputación de Córdoba



DIP 001140649 158D

Registrado el Documento, pasado a la Sección Negociado de Secretaría
El Secretario

Registro general Entrada / Salida

Registro:

DIP/RE/E/2019/15291

14-11-2019 10:43:07

En el anterior mandato esta Diputación se aprobó el V Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres con la pretensión de ordenar las políticas públicas de igualdad para favorecer la mejor cobertura en el ámbito rural, y donde una de las líneas estratégicas pretende contribuir a acabar con el incesante crecimiento del número de víctimas de violencias machistas.

Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importante, de la misma manera que lo es el lenguaje que utilizamos, ya que tanto gestos, mensaje y lenguaje transmite pensamiento, un pensamiento patriarcal machista que debemos cambiar en aras de una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa.

Por todo esto, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Colocar en la Diputación y las sedes de los diferentes servicios y empresas dependientes de la misma, desde la primera semana de noviembre, simbología como banderas, pancartas, etc., visibles contra la violencia a las mujeres.

SEGUNDO.- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta de la Diputación Provincial el día 25 de Noviembre a las 12 horas, en coordinación con los colectivos de Mujeres de Córdoba, y campaña de concienciación para dicha actividad, invitando y facilitando a los centros de trabajo dependientes de Diputación a este Paro.

TERCERO.- Suprimir en toda la documentación Institucional del lenguaje sexista a medio y corto plazo.

CUARTO.- Realizar campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.

QUINTO.- Colocar *mupis* publicitarios y otras señales en las diferentes localidades que identifiquen la provincia como "Provincia libre de violencias machistas".

SEXTO.- Seguir implementando cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género.

SÉPTIMO.- Favorecer y asegurar la coordinación de protección entre las policías locales, guardia civil y policía nacional de la provincia de Córdoba.

OCTAVO.- Respalda a las organizaciones y grupos de mujeres y a las personas y colectivos defensores de los derechos de las mujeres que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.

NOVENO.- Mantener una partida con dotación presupuestaria en los presupuestos provinciales de 2020 para la realización de campañas de concienciación contra la violencia a las mujeres, así como formación feminista a todos los y las agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

DÉCIMO.- Publicar las medidas y proyectos llevados a cabo con los fondos del Pacto de Estado en el Portal de transparencia de la Diputación de Córdoba.

UNDÉCIMO.- Reforzar y poner en valor las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres.

DUODÉCIMO.- Mantener el Pleno Extraordinario con motivo del 25 de Noviembre invitando a la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a la Mujeres así como al resto de colectivos y plataformas de mujeres de la provincia a participar en él.

DÉCIMOTERCERO.- Llevar a cabo cada uno de los objetivos y líneas estratégicas que se establecen en el V Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres para conseguir una provincia libre de violencia machista.

DÉCIMOCUARTO.- Instar al Gobierno de España a la modificación del Código Civil para que se pueda llevar a cabo el Pacto de Estado con relación a la Guarda y Custodia de los y las menores de madres víctimas de violencia con sentencia firme.

DÉCIMOQUINTO.- Instar al Gobierno de España al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de estado.

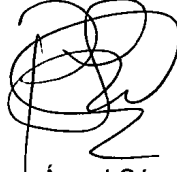
DÉCIMOSEXTO.- Instar al Gobierno de España a la modificación de la Ley Integral contra la Violencia de Género, ampliando el concepto de violencia de género a todo tipo de violencias machistas en cumplimiento del Convenio de Estambul, así como a garantizar su cumplimiento efectivo y a una financiación adecuada y suficiente.

DÉCIMOSÉPTIMO.- Instar al Gobierno de España a realizar cuantas modificaciones legislativas sean necesarias (Ley de Enjuiciamiento Civil y Criminal, Código Civil y Código Penal) para seguir avanzando en la lucha contra la violencia machista y la protección de las víctimas.

DÉCIMOCTAVO.- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta violación de los derechos humanos, desde esta Diputación nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, instando al gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha el Plan integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género y el Plan Integral Personal de carácter social, previstos en la citada ley, en coordinación con todos los poderes públicos.

DÉCIMONOVENO. Dar traslado de estos acuerdos a la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres, al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.

En Córdoba, a 14 de noviembre de 2019



Francisco Ángel Sánchez Gaitán
Portavoz Grupo Provincial IU Andalucía